

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 2 DE JAÉN.

2019/2694 *Notificación de Auto y Decreto. Procedimiento: 44/2019. Ejecución de títulos judiciales 66/2019.*

Edicto

Procedimiento: 44/19. Ejecución de títulos judiciales 66/2019.
Negociado: MT.
N.I.G.: 2305044420190000138.
De: Carlos Ruiz Méndez.
Abogado: María Isabel Delgado Marín.
Contra: Estudio y Control de Calidad de Obras, S.L.

Doña Inmaculada González Vera, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 2 de Jaén.

Hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 66/2019 a instancia de Carlos Ruiz Méndez contra Estudio y Control de Calidad de Obras, S.L. CIF B23708415, se han dictado Auto y Decreto de fecha 03/06/19, en cuyas respectivas partes dispositivas se contiene el tenor literal siguiente:

Parte Dispositiva

S.S^a. Iltma. dijo: Procédase a despachar ejecución por la vía de incidente de no readmisión contra la demandada Estudio y Control de Calidad de Obras, S.L. CIF B23708415.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de reposición en tres días.

Así por este Auto, lo acuerdo mando y firma el Iltmo. Sr. D. José Antonio Lucini Nicás, Magistrado/Juez del Juzgado de lo Social número 2 de Jaén. Doy fe.

Parte Dispositiva

Se señala para la celebración de la vista del incidente de no readmisión la audiencia del próximo 15/07/19 a las 10:50 horas, citándose a las partes en legal forma, haciéndolo a la demandada mediante edictos a publicar en el BOP de Jaén.

Modo de Impugnación: Contra esta resolución cabe interponer recurso directo de revisión, que deberá interponerse en el plazo de tres días mediante escrito en el que deberá citarse la infracción en que la resolución hubiere incurrido, (art. 551.5 LEC).

Asilo acuerdo y firmo. Doy fe.

Y para que sirva de notificación al demandado Estudio y Control de Calidad de Obras, S.L. actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

Jaén, a 03 de junio de 2019.- La Letrada de la Administración de Justicia, INMACULADA GONZÁLEZ VERA.